

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25 de Asso de 2015

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 779 /2015

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 207/2014, la Actuación N° 18720/2015, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución de Presidencia de referencia se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que mediante la Actuación citada en el epígrafe la Sra. Jueza de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dra. Fabiana Schafrik de Núñez solicita el pase de la agente Verónica Mariela Belmonte al Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que la mencionada agente se desempeña actualmente en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Sala I –Vocalía Dra. Schafrik de Núñez- de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, conforme Res. Presidencia N° 1248/2014.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Incorporar a la agente Verónica Mariela Belmonte, Legajo N° 2275, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio a la interesada, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en la página de Internet <a href="https://www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 779 /2015

Dr. Juan Manuel Olmos

Presidente Consejo de la Magistratura Pode: Judicial de la Cludad (C. Jud. 10. 188